En la ciudad de lorca martes veinte y dos
dias del mes de henero de mill y seiscientos y dos
años — este dicho dia se juntaron a con-
cejo en la sala del ayuntamiento [illegible]
segun lo an de costumbre de se juntar
[illegible] en las [illegible] alguacil
[illegible] del rey nuestro señor y [illegible]
don [illegible] fran[cis]co ruiz de alarcon
regidor [illegible] el capitan miguel
de contreras de lara el capitan juan fer-
nandez [illegible] ramon ponce de
guevara luis ponce de leon el capitan
luis ponce de leon el licenciado juan de
molina diego gomez garcia de alcaraz mi-
guel navarro juan ruiz ximenez

Juan de alfocea alcayde jurado

abasto de carnes

2 Mandaron que atento que el abasto de las carnes de marzo
se [illegible] carnes [illegible]
que presente [illegible] y por no aver falta se corra
y se [illegible] abasto el mayor [illegible]
[illegible] el marzo deste
[illegible] este año
[illegible]
[illegible] carne [illegible]
[illegible] abasto del marzo
[illegible]
[illegible] costumbrado [illegible]
[illegible]
[illegible]